



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 31 JUL 2017

VISTO:

El EXP-USL: 0007192/2017, donde consta la solicitud de Auspicio Institucional, para la realización de las "V JORNADA DE RESPONSABILIDAD EN EDUCACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL: RESA 2017", que se realizará los días 27 y 28 de Octubre en la Ciudad de Villa de Merlo, y

  
Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
FTU - U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

  
Prof. Mariela Yamile Bonilla  
Secretaria Académica y de Extensión  
FTU - UNSL

Que estas Jornadas tendrán lugar en la Escuela N° 221 "Irma Romero de Pacheco" de Villa de Oro, Villa de Merlo, los días 27 y 28 de Octubre del corriente año.

Que este evento está organizado en forma conjunta con el Centro de Desarrollo Comunitario de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.B.A., el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes y la Fundación Espacios Verdes.

Que las Jornadas de Responsabilidad en Educación Social y Ambiental se han constituido como un espacio de reflexión e intercambio entre profesionales de la educación de todos los niveles y modalidades que transitan por escuelas de distintas provincias del país.

Que serán Jornadas de Capacitación, con puntaje, gratuitas, para educadores y público interesado en la temática ambiental.

Que la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, Lic. Norma Pereyra, otorga el auspicio solicitado por considerar de gran importancia la temática a tratar, por lo que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:



"2017 - Año de las Energías Renovables"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

*Universidad Nacional de San Luis*  
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el "IV JORNADA DE RESPONSABILIDAD EN EDUCACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL: RESA 2017", que se realizará en la Ciudad de Villa Merlo los días 27 y 28 de Octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. - Nº 147

  
Prof. Mariela Yamile Bonilla  
Secretaria Académica y de Extensión  
FTU-UNSL

  
Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
FTU - U.N.S.L.